



# CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 05/2023

26 de abril de 2023

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de ayer se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la “Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023 y Anexos 2, 4, 6 y 21”, misma que salvo algunas excepciones, estará vigente partir del día de hoy; dentro de dicha publicación destaca lo siguiente:

## **Plazos de permanencia de mercancía extranjera bajo el régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico (Regla 4.8.2. y Artículos Primero, fracción I y Segundo Transitorios)**

Se reforma dicha regla para establecer que las mercancías extranjeras que se introduzcan al régimen de recinto fiscalizado estratégico a partir del 25 de julio del año en curso podrán permanecer en el recinto por un plazo de hasta 24 meses (antes hasta 60 meses), homologándose dicho plazo con el previsto en el artículo 135-C, primer párrafo de la Ley Aduanera vigente.

Mediante disposición transitoria se dispone que las mercancías extranjeras podrán permanecer en dicho régimen aduanero considerando el plazo anterior de hasta 60 meses, siempre que el importador genere en su sistema de control de inventarios un reporte específico de las mercancías que se encuentren en sus inventarios al día anterior al de la entrada en vigor de la reforma a la regla 4.8.2. y se mantenga disponible para las autoridades aduaneras en caso de ser requerido.

Visite nuestra página Web [www.ruvicia.com](http://www.ruvicia.com)

## **Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías (Anexo 21)**

Se incorpora a la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Aduana 85) como una de las aduanas autorizadas para efectuar el despacho aduanero para la importación de calzado bajo el régimen definitivo, temporal y recinto fiscalizado estratégico.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web [www.ruvicia.com](http://www.ruvicia.com)